

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Resolución de 22 de septiembre de 2022, de la subdirectora general de Gestión Económico-Administrativa, por la que se ordena la publicación de la apertura del período de información pública de los proyectos de ejecución de obras de “Construcción del contrato de concesión de obra para la construcción y explotación de los aparcamientos de paseo de la Castellana-Bernabéu y Padre Damián, así como el estudio de viabilidad económica”.

Mediante Decreto de fecha 21 de septiembre de 2022, del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, se ha acordado someter a información pública los proyectos de ejecución de obras de construcción del “Contrato de concesión de obras para la construcción y explotación de los aparcamientos de paseo de la Castellana-Bernabéu y Padre Damián, así como el estudio de viabilidad económica”, de conformidad con lo establecido en el artículo 249.2, en relación con los artículos 247 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y artículo 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 5.º del Anexo de la Resolución de 16 de julio de 2020, de la directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública,

RESUELVO

Primero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín del Ayuntamiento de Madrid”, así como en el tablón de edictos, la apertura del período de información pública, por el plazo de un mes, los proyectos de ejecución de obras de “Construcción del contrato de concesión de obras para la construcción y explotación de los aparcamientos de paseo de la Castellana-Bernabéu y Padre Damián, así como el estudio de viabilidad económica”, al objeto de que los interesados puedan examinar los mismos en el indicado plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo.—Ambos documentos pueden ser consultados por los ciudadanos de forma presencial en las dependencias administrativas de la Subdirección General de Planificación y Construcción de Aparcamientos, sitas en la calle Bustamante, número 16, quinta planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, con cita previa solicitada al “email”:

— gestionaparcamientos@madrid.es

O bien, digitalmente, en:

— <https://sede.madrid.es/>

Tercero.—Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad, que podrán presentarse, o bien, “online” en la misma dirección <https://sede.madrid.es/> a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid, en la Oficina de Asistencia en materia de Registro del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, sito en la calle Bustamante, número 16, y en las demás Oficinas de Asistencia en materia de Registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2022.—La subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Carmen Cuesta López.

(01/18.400/22)

